



Ayuntamiento de Osuna

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria (Expediente de modificación presupuestaria 9/2015).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 178 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 39 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Osuna, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora.  
Considerando que la partida en cuestión tiene carácter de ampliable según la Base 11ª del Presupuesto Municipal,

#### RESUELVO:

Aprobar la Ampliación de Crédito propuesta quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

crédito ampliado gasto:		
partida	concepto	importe
830	Anticipos de Personal	7.000
mayores derechos reconocidos		
partida	concepto	importe
830	Anticipos de Personal	7.000

En Osuna, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

DECRETO  
Número: 2015-1135  
Fecha: 23/09/2015



Cód. Validación: 34AL4XC6676YJLD7K03MTKE96 | Verificación: <http://osuna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ALCALDESA  
Fecha Firma: 23/09/2015  
HASH: 56c593243e870be601a2cbe24571ca

SECRETARIA  
Fecha Firma: 23/09/2015  
HASH: a7e65d8fed145dd99c216a711275717